

PROPUESTA PARITARIA DOCENTE

1) PLAZO:

1° de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.

2) PAUTA SALARIAL:

Aumentos salariales mensuales, desde febrero de 2026 iguales a la variación del IPC del mes anterior, el primer mes es no remunerativo y al mes siguiente se incorpora como remunerativo. En caso de que el aumento de la recaudación sea inferior al IPC, el porcentaje a aplicar será el correspondiente a la recaudación.

3) COMPENSACIÓN FONID:

Se garantiza su pago hasta el mes de junio de 2026, sin actualización.

4) JUBILADOS:

Para el cálculo de la movilidad se aplica pauta salarial remunerativa de activos. Se garantiza pago de Compensación FONID hasta el mes de junio de 2026, sin actualización.

5) FOSAET:

Se garantiza la suspensión hasta junio de 2026.

6) CLÁUSULAS DE REVISIÓN:

En Julio se reunirán las partes para revisar la situación de la Compensación FONID y del FOSAET.

El 30 de octubre se revisará el cumplimiento de lo acordado y se realizará el seguimiento de las variables generales.